GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Informe metodológico estandarizado

Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias (ESTUDES). Resultados en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Salud.

Unidad ejecutora

Dirección General de Salud Pública.

Participación de otros organismos

Ministerio de Sanidad, Consejería de Educación.

Objetivo de la operación estadística

Conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas entre los estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (Básica y de Grado Medio).

Esta operación se enmarca dentro de la estadística del mismo nombre y alcance nacional promovida por el Ministerio de Sanidad a través del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Por tanto, las características metodológicas de la operación autonómica se derivan de las de la operación nacional.

Desde el Principado de Asturias se financia una ampliación de muestra con el fin de obtener información específica, representativa y más precisa referida al ámbito autonómico.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación de muestreo.

El marco estadístico de partida es el listado de centros educativos que imparten los niveles de enseñanza que delimitan el ámbito poblacional objetivo de la operación. Este marco se estratifica según titularidad jurídica de los centros (públicos y privados) y tipo de enseñanza que imparten.

Dentro de cada estrato se realizó un muestreo por conglomerados bietápico, en el que, en primera instancia, se seleccionaron aleatoriamente los centros (unidades de primera etapa) y en segundo lugar, dos aulas (unidades de segunda etapa) por centro y mismo estrato de enseñanza, encuestándose a todos los alumnos presentes en las mismas.

CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Población de 14 a 18 años escolarizada en Asturias en enseñanzas secundarias (3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º y 2º de Bachillerato, ciclos de Formación Profesional Básica y ciclos formativos de Grado Medio).

Unidad estadística

Estudiante, en los términos descritos en el punto precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

En función de la variable estudiada, el período de referencia es: alguna vez en la vida, los 12 meses previos a la realización del trabajo de campo, los 30 días previos, y, a diario en los últimos 30 días.

La estadística se lleva a cabo con periodicidad bienal.

Variables estadísticas

- Características sociodemográficas (sexo, edad, nacionalidad).
- Características sociodemográficas de padres o tutores (nacionalidad, situación laboral, nivel de estudios alcanzado)
- Hábitos de estudio
- Hábitos de tiempo libre
- Hábitos en el uso de Internet y problemas relacionados (videojuegos, juego con dinero, uso compulsivo de internet).
- Patrones temporales de consumo de drogas de comercio legal e ilegal (alguna vez en la vida, últimos 12 meses, últimos 30 días, a diario en los últimos 30 días) según días laborales y fines de semana.
- Edad de inicio al consumo de drogas de comercio legal e ilegal y a determinadas conductas problemáticas (intoxicaciones, atracones).
- Cantidades consumidas de drogas de comercio legal e ilegal según diferentes patrones temporales en días laborales y fines de semana.
- Hábitos problemáticos de consumo de drogas de comercio legal e ilegal (intoxicaciones, atracones, abuso, dependencia).
- Consumo de sustancias estimulantes alguna vez en la vida.
- Patrones de consumo de drogas de comercio legal e ilegal del entorno familiar y del grupo de iguales.
- Grado de permisividad de padres o tutores ante el consumo de drogas
- Vías o modos de acceso a diferentes drogas de comercio legal e ilegal
- Problemas de salud (bio-psico-social) relacionados con el consumo de drogas de comercio legal e ilegal

CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍA DE HACIENDA

- Percepción del riesgo de diferentes hábitos de consumo de drogas de comercio legal e ilegal
- Disponibilidad percibida de acceso a diferentes drogas de comercio legal e ilegal.
- Información sobre drogas (grado de información percibido, vías o canales de información, temas).

¿Se tiene información de todas ellas para Asturias?

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen para el conjunto de la comunidad autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Con carácter general, la difusión se realiza durante el año posterior a la realización del trabajo de campo, supeditada en todo caso al calendario de actuaciones de la operación nacional.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'astursalud.es'
- Sitio web 'asturiasplandrogas.wordpress.com'
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa >
 Estadísticas de Asturias

Adicionalmente, se elaboran comunicados de prensa.

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 06 017, y dentro del sector temático '06 Salud y servicios sociales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.